

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

INFORME EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONVENCIÓN

NOMBRE DEL ESTADO PARTE: República de Colombia

FECHA DE PRESENTACIÓN: Abril de 2014

PUNTO DE CONTACTO:

Sonia Matilde Eljach Polo

Directora de Asuntos Políticos Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Email: sonia.eljach@cancilleria.gov.co
Teléfono: 3814000

Daniel Ávila Camacho

Director
Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal
Email: daniel.avila@presidencia.gov.co
Teléfono: 5946464

LISTA DE ABREVIATURAS

AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AICMA	Acción Integral contra Minas Antipersonal
ANC	Armada Nacional de Colombia
AIV	Asistencia Integral a Víctimas
APC	Agencia Presidencial de Cooperación.
CCCM	Campaña Colombiana contra Minas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CINAMAP	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRC	Cruz Roja Colombiana
DAPR	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DD.HH.	Derechos Humanos
DH	Desminado Humanitario
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DPS	Departamento de la Prosperidad Social
EJC	Ejército Nacional de Colombia
FAC	Fuerza Aérea Colombiana
FGN	Fiscalía General de la Nación
FOSYGA	Fondo de Solidaridad y Garantías
GAML	Grupos armados al margen de la ley
GICHD, por sus siglas en inglés	Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IMAS, por sus siglas en inglés	Estándares Internacionales para la Acción contra Minas
IMSMA, por sus siglas en inglés	Sistema de Gestión de Información sobre Actividades Relativas a Minas
INDUMIL	Industria Militar Colombiana

LIS, por sus siglas en inglés	Estudio de Impacto Socioeconómico (<i>Landmine Impact Survey</i>)
MAP	Mina(s) Antipersonal
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MIJ	Ministerio del Interior y de Justicia
MPS	Ministerio de la Protección Social
MUSE	Munición(es) sin Explotar
ONIC	Organización Indígena de Colombia.
PAICMA	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SOP	Standard Operating Procedures
Farc	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
Eln	Ejército de Liberación Nacional

Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9."

Observación: De conformidad con el artículo 9, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado Parte: República de Colombia presenta información sobre el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2013

Nada nuevo que reportar, en consideración a que estas conductas fueron tipificadas como delito en el Código Penal.

Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado Parte: República de Colombia presenta información sobre el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2013

1. Total de las minas antipersonal en existencias

Nada nuevo que reportar.

2. Existencias de minas antipersonal anteriormente desconocidas y descubiertas después de vencido el plazo (*Medida N° 15 del Plan de Acción de Nairobi*)

Nada nuevo que registrar, en consideración a que no se han encontrado nuevas existencias de minas antipersonal.

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."**

Estado Parte: República de Colombia presenta información sobre el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2013.

Origen Contaminación:

Contraviniendo la Legislación Nacional e Internacional, los grupos armados al margen de la ley, en particular las guerrillas de las farc y el eln, usan minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados con características técnicas de minas antipersonal en el marco del conflicto armado de carácter no internacional que afecta a Colombia.

En el conflicto armado interno, que se desarrolla como una guerra irregular, los grupos armados al margen de la ley utilizan sistemática e indiscriminadamente estos artefactos para proteger zonas estratégicas para su movilidad y sus economías ilegales, así como para detener el avance de las Fuerzas Armadas. Las minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados representan un recurso estratégico para estos grupos.

La contaminación del territorio nacional se debe única y exclusivamente al accionar de los grupos armados s al margen de la ley. Esta es la problemática que afecta a Colombia, como Estado Parte de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

Teniendo en cuenta el origen de la afectación territorial, no ha sido posible estimar con exactitud la extensión o magnitud total de la contaminación en el país, debido tanto a la dinámica y como a movilidad constante de conflicto, la instalación diaria de nuevas minas antipersonal en diversas partes del territorio nacional, así como a que la decisión del uso de estos artefactos reposa en cada frente, haciendo que ni el propio grupo ilegal conozca el alcance de la contaminación territorial.

Gestión de la Información:

No obstante lo anterior, el Estado colombiano, a través del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal, recopila, sistematiza, centraliza y actualiza toda la información en el Sistema de Administración de Información de Acción contra Minas (IMSMA NG, por sus siglas en inglés).

Cabe destacar que el IMSMA NG tiene como fuente de información entes gubernamentales del nivel central, entre ellos el Departamento de la Prosperidad Social, el Ministerio de Defensa Nacional, entidad que reporta mensualmente los eventos relacionados con minas antipersonal de los que haya tenido conocimiento sus tropas, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otros, así como entidades descentralizadas, tales como las Gobernaciones y Alcaldías, los Comités Regionales y Locales de Acción contra Minas, Centros de Urgencias y Emergencias, Hospitales y Centros de Salud del nivel departamental y municipal. Igualmente, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales.

En el IMSMA NG se registran a diario los eventos con minas antipersonal, cada uno de los cuales se revisa para identificar evidencias de contaminación con MAP/AEI/MUSE. En caso de que se encuentre evidencia de contaminación, se le otorga el estatus “Abierto” al evento y se constituye en una “Sospecha”. Si la información ingresada en el IMSMA NG no evidencia la contaminación, al evento se le asigna un estatus de “Cerrado” o “En Recolección de Información” según haya lugar.

Las Sospechas de contaminación en el IMSMA NG hacen referencia específicamente: a) accidentes por MAP/AIE con características técnicas de minas antipersonal/MUSE; b) labores de desminado militar en operaciones; y, c) sospechas de campo minado reportadas por la comunidad o alguna autoridad en el territorio. Cada una de estas sospechas debe contar con información suficiente y necesaria para realizar una investigación a profundidad, con el fin de eliminar la amenaza que suponen las minas antipersonal y devolver la confianza a la comunidad.

- **Optimización de los procesos de gestión de información**

Con el fin de dar seguimiento a la información desde la perspectiva del cumplimiento del artículo 5, en el año 2013 Colombia aprueba y pone en marcha el Estándar Nacional de Gestión de Información, el cual soporta el Protocolo de Gestión de Información para el reporte de las operaciones de desminado Humanitario.

Reporte de Eventos con Estatus

ESTATUS	TOTAL
Abierto	19772
Cerrado	4110
Recolección de información	468
Sin estatus asignado	75
Total	24425

- **Eventos:**

Se anexa el **1 Cuadro**, el cual detalla el número de eventos registrados en cada departamento durante el periodo 2006 – diciembre de 2013 y muestra el número de eventos nuevos registrados en el IMSMA NG durante el periodo 2013. El número de eventos nuevos registrados durante el año 2013 da una idea sobre la magnitud de la nueva contaminación que los grupos armados al margen de la ley están generando en el territorio.

Adicionalmente, el **Cuadro 1** indica los estatus de cada uno de los eventos registrados por departamento. Así, se observa la gestión del Programa Presidencial en la depuración de la base de datos histórica, lo cual permite acotar el problema de contaminación en el territorio nacional. La depuración de la base de datos permitirá focalizar las acciones de desminado humanitario.

DEPARTAMENTO	EVENTOS 2006 - 2012	EVENTOS 2013	TOTAL EVENTOS 2006 - 2013	ESTATUS 2006 - 2013 (*)				Total
				ABIERTOS	CERRADOS	E.R.D.I.	SIN ESTATUS	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	2874	395	3269	2416	802	43	8	3269
Arauca	1078	242	1320	1160	151	6	3	1320
Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	4	1	5	3	2			5
Bogotá Dc	69	9	78	75	3			78
Bolívar	668	89	757	562	192	1	2	757
Boyacá	131	14	145	100	45			145
Caldas	276	22	298	125	168	4	1	298
Caquetá	1471	226	1697	1537	148	3	9	1697
Casanare	120	16	136	104	32			136
Cauca	768	219	987	836	148	2	1	987
Cesar	149	13	162	99	60	3		162
Choco	126	35	161	134	25	1	1	161
Cordoba	498	34	532	490	37	4	1	532
Cundinamarca	119	7	126	96	30			126
Guainía	3	0	3	2			1	3
Guaviare	348	40	388	347	38	3		388
Huila	641	73	714	643	69		2	714
La Guajira	87	19	106	76	27		3	106
Magdalena	46	2	48	26	22			48
Meta	2833	392	3225	2653	555	17		3225
Nariño	943	177	1120	946	160	12	2	1120
Norte de Santander	899	179	1078	971	106	1		1078
Putumayo	770	199	969	869	92	2	6	969
Quindío	38	3	41	32	9			41
Risaralda	43	0	43	23	18	2		43
Santander	192	78	270	155	113	2		270
Sucre	50	4	54	39	14	1		54
Tolima	1200	72	1272	1106	164	2		1272
Valle Del Cauca	512	96	608	518	83	2	5	608
Vaupés	64	6	70	61	8	1		70
Vichada	31	10	41	30	11			41
	17051	2672	19723	16234	3332	112	45	19723

(*) El estatus se asigna una vez se verifica la calidad de la información de cada evento.

Abierto: Significa que la información procede de una fuente confiable y contiene datos que permiten ubicar con exactitud o una mínima posibilidad de error el sitio en el que ocurrió el hecho reportado.

Cerrado: Indica que la fuente no es lo suficientemente confiable o que la información reportada no permite localizar el lugar de ocurrencia del hecho reportado o que ya fue atendido.

En Recolección de Información (E.R.D.I): Significa que la fuente es confiable pero que es necesario complementar la información.

Sin Estatus: Indica que no ha surtido el proceso de verificación.

Como evidencia el cuadro, durante el período 2006 – 2013, 30 de los 32 de los Departamentos del Estado colombiano tienen evento con minas antipersonal producto del accionar de los actores armados no estatales. Es importante destacar que los Departamentos con mayor afectación durante el 2013 son: 1) Antioquia, 2) Arauca, 3) Meta, 4) Caquetá, 5) Cauca, 6) Putumayo y 7) Norte de Santander.

▪ **Estudios No Técnicos:**

De conformidad con la Legislación Nacional, el desminado humanitario se lleva a cabo únicamente en zonas del territorio nacional dónde las condiciones de seguridad. En consideración a la variable de seguridad y otras, el Gobierno Nacional priorizó 19 municipios, los cuales son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Antioquia	1. Carmen de Viboral
	2. Cocorná
	3. Granada
	4. La Unión
	5. Nariño
	6. San Francisco
	7. San Luis
	8. San Rafael
	9. Sonsón
Bolívar	10. Carmen de Bolívar
	11. Córdoba
	12. San Jacinto
	13. San Juan de Nepomuceno
	14. Zambrano
Caldas	15. Samaná
Santander	16. Barrancabermeja
	17. Carmen de Chucurí
	18. Sabana de Torres
	19. San Vicente de Chucurí

Con el fin de confirmar áreas peligrosas en los municipios priorizados, en 2013 la capacidad nacional, Batallón de Desminado Humanitario (BIDES) adelantó 202 Estudios No Técnicos en los municipios que tiene asignados: San Francisco, Granada, El Carmen de Bolívar, Zambrano, Samaná, El Carmen y San Vicente de Chucurí.

ESTUDIOS NO TÉCNICOS 2013		
Departamento	Municipio	BIDES
Antioquia	San Francisco	81
	Granada	36
	San Carlos	3
Bolívar	El Carmen de Bolívar	30
	Zambrano	14
Caldas	Samaná	25
Santander	El Carmen de Chucurí	17
	San Vicente de Chucurí	14
Total		221

Fuente: PAICMA-IMSMA

De manera complementaria, la única organización civil de desminado acreditada en el país y que inició operaciones el 11 de septiembre de 2013, *The Halo Trust*, realizó un Estudio No Técnicos, en el marco de las operaciones de desminado humanitario. Estos Estudios No Técnicos se relacionan a continuación.

ESTUDIOS NO TÉCNICOS 2013		
Departamento	Municipio	HALO TRUST
Antioquia	Nariño	1
Total		1

Fuente: PAICMA-IMSMA

Los resultados arrojados por dichos Estudios No Técnicos fueron los siguientes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SOSPECHAS INVESTIGADAS	ÁREAS PELIGROSAS	ÁREAS PELIGROSAS CONFIRMADAS
Antioquia	San Francisco	92	22	
	Granada	40	35	
	Nariño	1		1
	San Carlos	3		
Bolívar	El Carmen de Bolívar	30	15	

	Zambrano	14		1
Caldas	Samaná	26	15	2
Santander	El Carmen de Chucurí	20	14	
	San Vicente de Chucurí	14	13	1
Total		240	114	5

Fuente: PAICMA-IMSMA

Vale la pena anotar que en el Municipio de San Carlos se realizaron operaciones en el marco de la política de Riesgo Residual, este Municipio fue entregado como Libre de Sospecha de Contaminación con Minas Antipersonal en 2012.

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1. "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal".

Estado Parte: República de Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

1a. Obligatoria. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Durante el 2013, la República de Colombia culminó con la destrucción de los arsenales conservados para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas e informó detalladamente a la Unidad de Apoyo de la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal. Se resume a continuación:

- La Fuerza Aérea Colombia poseía 100 minas antipersonal MAP- 1, las cuales fueron destruidas.
- El Ejército Nacional poseía 486 MINAS ANTIPERSONAL map-1, las cuales fueron destruidas.

1b. Voluntaria. (Medida N° 54 del *Plan de Acción de Nairobi*)

Nada que reportar

2. Obligatoria. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Nada que reportar

3. Obligatoria. Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2)

Nada que reportar

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal."

Estado Parte: República de Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014.

Nada que reportar.

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado Parte: República de Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

2. Situación de los programas de destrucción de minas antipersonal colocadas por los grupos armados al margen de la ley

I. Batallón de Desminado Humanitario:

Teniendo en cuenta que el Estado colombiano, como sujeto de derecho internacional, es responsable del cumplimiento de la *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*, entre ellas las contempladas en el artículo 5 relativo a la "Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas", que la Ley 759 de 2002, por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento de la Convención y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal, le asigna la responsabilidad del desminado al Ministerio de Defensa Nacional¹ y que esta entidad creó para tal fin el Batallón de Desminado Humanitario (BIDES), durante el 2013 el Gobierno Nacional adelantó las siguientes acciones para el fortalecimiento del BIDES:

- **Proyección de Crecimiento:**

Durante el 2013 el Batallón de Desminado Humanitario creció con dos nuevos pelotones, el 9 y el 10, uno correspondiente a la Armada y el otro del Ejército.

¹ ARTÍCULO 18. COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. El Ministerio de Defensa Nacional designará al personal militar especializado en técnicas de desminado humanitario, para adelantar labores de detección, señalización, georreferenciación de áreas de peligro, limpieza y eliminación de las minas antipersonal...

El BIDES cuenta con diez pelotones de desminado manual (30 unidades de desminado independientes) y tres equipos mecánicos de desminado donados a Colombia por el Gobierno de Japón (2 barreminas Hitachi, 2 barreminas Bozena y un barreminas Mini Minewolf).

- **Apropiación Nacional:**

Mediante Convenio de cooperación con el MDN/ Derivado No. 1., se incorporó al Ministerio de Defensa Nacional más del 50% del presupuesto del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA), equivalente a COP\$1.704.000.000 pesos, con el fin de fortalecer al Batallón de Desminado Humanitario.

Cabe destacar que por los Estados Unidos, Canadá y Japón apoyan a la capacidad nacional, a través del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos (OEA).

- **Procedimientos Operacionales:**

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 007, de fecha 7 de enero de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional, se establece que *“el Comando General de las Fuerzas Militares adoptará mediante acto administrativo, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Decreto, los procedimientos operaciones vigentes para las actividades de desminado humanitario que realizan las Fuerzas Militares. Estos procedimientos deberán ajustarse a los principios y estándares nacionales e internacional aplicables que regulan las actividades de desminado humanitario”*.

- **Intercambio de Experiencias**

Intercambio de Experiencias entre el Centro de Acción contra Minas de Croacia y el BIDES, cuya primera fase fue una visita de expertos croatas al país en noviembre y posteriormente el envío de expertos colombianos a Croacia.

II. Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario

Como es conocimiento de la comunidad internacional, Colombia decidió permitir la realización de las labores de desminado humanitario por parte de organizaciones civiles de manera complementaria y subsidiaria a los esfuerzos de la capacidad nacional. Lo anterior, con el ánimo de avanzar en limpieza de las minas antipersonal, colocadas en el territorio nacional por los grupos armados al margen de la ley.

La implementación de esta decisión fue un proceso cuidadoso, responsable y transparente en el que intervinieron diferentes poderes públicos y órganos de control, así como organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, que finalizó en el 2013 con la adopción del Decreto 1561 del 24 de julio de 2013, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 3750 de 2011 y se dictan otras disposiciones relacionadas con pólizas de seguro para desminadores y de responsabilidad civil extracontractual.

De conformidad con el marco jurídico en la materia, la organización civil de desminado humanitario *The Halo Trust* culminó satisfactoriamente las tres fases del proceso de acreditación, a saber Etapa Documental, Aval de la Comisión Intersectorial Nacional de Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP) y Evaluación Operacional. Teniendo en cuenta lo anterior, *The Halo Trust* inició operaciones el 11 de septiembre de 2013. Los municipios asignados, por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, fueron Nariño y San Rafael en el Departamento de Antioquia.

Igualmente, en el 2013 culminaron satisfactoriamente las Fases 1 y 2 del proceso de acreditación de la Fundación Suiza para el Desminado. Dicha organización está procurando recursos para la conformación y dotación de sus equipos. Otras organizaciones civiles han manifestado su interés.

Cabe destacar que el Gobierno Nacional reitera la invitación a Colombia a estas organizaciones.

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4."

Estado Parte: República de Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Colombia destruyó la totalidad de sus arsenales conservados para fines de instrucción en 2013, acción con la cual Colombia destruye la totalidad de arsenales. Se adjunta el resumen.

UNIDAD	PROCESO	CANTIDAD	TOTAL
Fuerza Aérea Colombiana (FAC)	Destrucción 27-09-2006	100 MAP -1	100 MAP -1
Batallón de Desminado Humanitario (BIDES)	Destrucción en instrucción del pelotón de desminado mecánico 20 – 02- 2010.	20 MAP -1	486 MAP -1
Escuela de Ingenieros Militares (ESING)	Destrucción en Instrucción Grupos MARTE 02-07-2013	156 MAP -1	
Escuela de Ingenieros Militares (ESING)	Destrucción 12- 97- 2013	310 MAP -1	
Total	Destrucción	586 MAP -1	586 MAP -1

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

- **Áreas minadas por los grupos armados al margen de la ley.**

La capacidad nacional, Batallón de Desminado Humanitario (BIDES), durante el 2013 continuó desarrollando esta labor humanitaria en los seis municipios asignados, la cual arrojó los siguientes resultados.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ARTEFACTOS DESTRUIDOS	ÁREA DESPEJADA M2
Antioquia	Granada	38	96.312,00
	San Francisco	37	97.082,00
Bolívar	El Carmen de Bolívar	7	90.200,00
Caldas	Samaná	47	95.104,00
Santander	El Carmen de Chucurí	25	47.198,00
	San Vicente De Chucurí	16	42.142,00
Total General		170	468.038,00

Fuente: PAICMA-IMSMA

Cabe destacar que estos 468,038 metros cuadrados son un hito histórico en la labor del BIDES, así como que operaciones del mismo de desminado en proceso.

De manera complementaria, el 11 de septiembre de 2013 y tras finalizar exitosamente las fases de acreditación, la organización civil de desminado humanitario *The Halo Trust* inició labores en los municipios de Nariño y San Rafael del Departamento de Antioquia, que solicitó y le asignó la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH).

VARIABLE	2013
Número de municipios intervenidos	2
Área total barrida en metros cuadrados	5.200
Total Minas Antipersonal Destruídas	0
Total Artefactos Explosivos Improvisados destruidos	11
Total Municiones Sin Explotar Destruídas	4

Fuente: Halo Trust

Por último, es importante destacar el resultado de las operaciones de desminado militar, que si bien no hace parte de la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) si contribuyen a la reducción del riesgo que crean estos artefactos indiscriminados. Sólo durante el 2013 se destruyeron 6.614 artefactos.

DESMINADO MILITAR EN OPERACIONES 2013		
DEPARTAMENTO	DESMINADO MILITAR EN OPERACIONES	ARTEFACTOS DESTRUIDOS
Meta	377	1018
Antioquia	266	628
Arauca	223	641
Cauca	190	651
Caquetá	183	742
Putumayo	173	441
Norte de Santander	156	330
Nariño	148	475
Valle Del Cauca	89	355
Huila	68	131
Tolima	65	226
Guaviare	39	162
Santander	33	108
Choco	28	53
Bolivar	27	53
Cordoba	19	27
La Guajira	17	25
Cesar	13	26
Boyacá	12	32
Casanare	12	29

Vichada	9	16
Bogota Dc	8	10
Cundinamarca	7	18
Vaupes	5	8
Sucre	4	4
Quindío	3	5
Caldas	2	395
Magdalena	1	1
Atlántico	1	4
Total	2178	6614

**3. Existencias de minas antipersonal anteriormente desconocidas descubiertas y destruidas después de vencido el plazo.
(Medida N° 15 del Plan de Acción de Nairobi)**

Nada que reportar.

Modelo H Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado."

Estado Parte: República de Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida

Nada que reportar

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea

Nada que reportar

Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados."

Estado Parte: República de Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

▪ **Señalización:**

En consideración al origen de la problemática, uso sistemático e indiscriminado de estos artefactos por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley (GAML), en clara violación a los Derechos Humanos (DD.HH), el Derecho Internacional Humanitario, y la legislación nacional e internacional en la materia, la implementación de estrategias de señalización de zonas donde se sospecha la existencia de MAP/AEI/MUSE sigue presentado obstáculos, entre ellos:

- Las minas antipersonal han conferido a los grupos armados al margen de la ley una ventaja militar, por lo que estos grupos consideran que las labores de señalización son una acción hostil que amenaza su capacidad de atacar Fuerza Pública y de controlar el acceso a las zonas y activos estratégicas. Por tal razón, la población civil donde se adelanten labores de señalización se convertirían en objetivo militar.

- La señalización puede ser utilizada para inducir al error a la Fuerza Pública, en otras palabras, los grupos armados al margen de la ley pueden manipular la ubicación de las señales como estrategia para que los efectivos sean víctimas de los campos minados.
- Ante la imposibilidad de delimitar claramente las zonas minadas y las no minadas, la señalización podría dar a entender que las zonas que se encuentran por fuera del perímetro demarcado son seguras, lo que implica un riesgo para las comunidades en vista de la constante instalación de estos artefactos por parte de los GAML.

Educación en el Riesgo:

El Estado colombiano, a través del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, adelanta la coordinación de las acciones de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), que buscan reducir el riesgo de muerte y lesiones causadas por estos artefactos explosivos, sensibilizando a la población y promoviendo comportamientos seguros, con especial énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pueblos indígenas, comunidades afro colombianas, entre otros sujetos de especial protección constitucional.

Para lograr tal propósito, el PAICMA adelanta permanentemente procesos de articulación con las entidades gubernamentales del orden central y descentralizado para que todas las acciones en materia de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) se desarrollen en los territorios, de conformidad con los Estándares Nacionales de ERM, iniciando con la evaluación de necesidades, la planeación, la implementación y posteriormente el monitoreo y seguimiento de las intervenciones, garantizando además que se cumplan con los enfoques de gestión del riesgo y acción sin daño.

Durante el 2013 el PAICMA realizó un variado conjunto de ejercicios de sensibilización, capacitación y difusión de información, enfatizando de manera especial en:

- la identificación de señales de peligro,
- la adopción de comportamientos seguros y
- la promoción de cambios de comportamientos frente a la amenaza que representa la contaminación de los territorios por MAP, MUSE y AEI.

Estos ejercicios priorizaron, desde el desarrollo de acciones manejo el enfoque diferencial, niños y niñas a través de la inclusión de la ERM en el ámbito educativo: 1) con Pueblos Indígenas, a partir del desarrollo de acciones de ERM en el marco del Gobierno Propio y la Jurisdicción Especial Indígena; 2) con organizaciones Afrodescendientes, a partir de la jurisprudencia que da soporte y

viabilidad al funcionamiento de los Consejos Comunitarios; y 3) con comunidades campesinas, como respuesta a los informes de riesgo, las contingencias, las notas de seguimiento, pero especialmente a partir de la formulación de planes comunitarios y locales de gestión de los riesgos ocasionados por estos artefactos explosivos.

Se adjunta un Cuadro con la Sinopsis sobre los avances más relevantes en Educación en el Riesgo durante el periodo 1º de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013.

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
I. Consolidar la red de socios y aliados de la ERM a nivel nacional, departamental y local.	1. Convenios con entidades del orden nacional que aumenten las capacidades en los territorios priorizados, como el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- y los contratos derivados con cada una de las regionales de Antioquia y Bogotá DC para garantizar la sostenibilidad de la estrategia de Aulas Móviles.
II. Asegurar la calidad en las intervenciones contra las MAP/MUSE/AEI en Colombia, a partir de los estándares nacionales de ERM.	1. Formación de cursos cortos y eventos de divulgación: De acuerdo al convenio marco 010-12 entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Departamento Administrativo de Presidencia de la República / PAICMA durante el año 2013 se realizaron cursos cortos de 40 horas de ERM y cursos de divulgación tecnológica de 2 a 6 horas. Con estos cursos se beneficiaron más de 12.600 personas en todo el territorio nacional. 2. Encuesta sobre Comportamientos, Actitudes y Prácticas. Durante el 2013 el PAICMA junto con UNICEF, desarrollaron e implementaron la encuesta de Comportamientos, Actitudes y Prácticas sobre las MAP, MUSE y AEI. Esta encuesta, contó con el apoyo científico del Center for Disease Control and Prevention –CDC– y en Centro Nacional de Consultoría en Colombia, que es la contraparte contratada por UNICEF encargada de implementar en terreno la encuesta. La encuesta tuvo como universo 101 municipios con alta afectación por estos artefactos explosivos en Colombia, para una muestra total de 1120 hogares ubicados en 40 centros poblados de 39 municipios. Los resultados se entregaron a finales del año 2013. 3. Durante el 2013 se realizó el ejercicio de actualización del Estándar Nacional de ERM 12.10, el cual fue validado con los actores AICMA que desarrollan procesos de ERM en todo el país.
III. Ajustar a los perfiles de las audiencias objetivo, los materiales y metodologías de ERM	1. Indígenas: Desarrollo de acciones de formación y replica de talleres de ERM a cada una de las organizaciones indígenas AWA de los departamentos de Putumayo y Nariño. Las réplicas beneficiaron a más de 9400 indígenas de la etnia AWA. Así mismo se adelantaron procesos de ERM con la comunidad Guambiana – Misak del departamento del Cauca, favoreciendo en promoción de comportamientos seguros a aproximadamente 400 personas de diferentes resguardos. 2. Funcionarios del Programa Presidencial de Cultivos Ilícitos: Se continuó realizando las capacitaciones a los asesores que se desempeñan como jefes zonales de los Grupos Móviles de Erradicación –GME del Programa contra cultivos ilícitos. Se reforzó la identificación de señales de peligro y adopción de comportamientos seguros ante estos artefactos explosivos. Con este grupo de profesionales se culminó la construcción, diseño e impresión de un material de prevención y educación en el

	<p>riesgo por MAP específico para los GME.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Población en riesgo en zonas de amortiguación de Parques Naturales: En el marco del convenio 422/2011 suscrito entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el PAICMA se han venido desarrollando actividades de ERM , para el año 2013 se realizaron 8 talleres en Educación en el Riesgo de minas antipersonal y soporte básico en las áreas protegidas Chiribiquete, La Paya, Nukak, Churumbelos, Sierra Nevada de Santa Marta, Nevado del Huila, Paramillo y Farallones de Cali, donde se capacitaron un total de 179 personas que pertenecen a las comunidades aledañas y 83 funcionarios de Parques. Así, a través de talleres de sensibilización y capacitación, se han fortalecido los comportamientos seguros de las poblaciones que integran el sistema de nacional de parques naturales. 4. En el año 2013 se formuló y se validó una metodología de inclusión de la ERM en el ámbito educativo, en el marco de un convenio formalizado por el PAICMA con UNICEF y el Ministerio de Educación Nacional, el cual consideró a las comunidades educativas de 9 municipios de los departamentos de Nariño, Chocó y Tolima, tienen competencias (conocimientos, actitudes y habilidades) para desarrollar comportamientos seguros frente a la presencia de Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados. 5. Durante el 2013 se formularon y validaron dos metodologías a saber: i) una metodología de Educación En el Riesgo de Minas Antipersonal en situaciones de emergencia. Esta metodología se probó y validó en dos municipios de dos Departamentos del País; ii) una metodología de Educación en el Riesgo por Munición Sin Explotar (MUSE), probada y validada en 5 municipios de tres departamentos del país.
<p>IV. Aumentar la cobertura de los programas y proyectos de ERM.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aulas Móviles de Educación en el Riesgo de minas: En el marco del convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el PAICMA se adelantó la estrategia de las Aulas Móviles en los municipios y departamentos priorizados por un comité técnico conformado por las dos entidades. Estos ambientes de aprendizaje, que tienen como objetivo el fortalecimiento de las comunidades en primer respondiente, y educación – prevención en el riesgo de minas antipersonal con el fin de que puedan aplicar conocimientos básicos en atención a un lesionado por artefacto explosivo y prevenir mayores secuelas que puedan ocasionar este tipo de artefactos explosivos. El PAICMA así mismo suscribió contratos por un valor total de \$100 millones de pesos con el objeto de caracterizar a la población beneficiaria de esta estrategia. 2. En coordinación con el SENA y teniendo en cuenta los municipios priorizados por la amenaza de las Minas Antipersonal, se realizó la agenda e implementación de la estrategia de aulas móviles de ERM. Con esta estrategia se visitaron durante el año 2013 catorce (14) departamentos del país y 52 municipios desarrollando acciones de ERM y APH, beneficiando a 12.600 personas a nivel nacional. 3. ERM en el ámbito educativo. En acuerdo entre el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia y Adolescencia UNICEF, y el PAICMA desarrolla el diseño e implementación de un proyecto de intervención en ERM con perspectiva de infancia, dirigido a la comunidad educativa de los municipios de Samaniego, Barbacoas y Tumaco en el departamento de Nariño; Rovira, Icononzo y Chaparral en el departamento de Tolima; Nóvita, Bajo Baudó (Pizarro) en Chocó. Este proyecto durante el año 2013 formó a más de 797 personas de la comunidad educativa entre los que se encuentran: Consejo Padres/Madres de Familia, Consejo de Estudiantes y Consejo Académico/Consejo Directivo. 4. En el marco de un convenio formalizado con ECOPETROL, el PAICMA desarrollo procesos de capacitación en ERM en cuatro municipios de cuatro departamentos del país, en zonas de afectación donde ECOPETROL realiza acciones de

sísmicas y exploración petrolera, con las comunidades aledañas desde también el enfoque de DIH y DDHH.

5. El PAICMA en el marco de un convenio formalizado con la Fundación RET (Refugee Education Trust), desarrolló procesos de capacitación en ERM en 25 municipios de cinco departamentos (Antioquia, Cauca, Nariño, Norte de Santander y Putumayo) con mayor afectación por MAP, MUSE y AEI.

Formulario J Otras cuestiones pertinentes

Observación. Los Estados Partes pueden utilizar este formulario para informar voluntariamente sobre otras cuestiones pertinentes, incluidas las relativas al cumplimiento y la aplicación que no se especifican en los requisitos establecidos en el artículo 7 para la presentación de informes. Se insta a los Estados Partes a que utilicen este formulario para informar sobre actividades emprendidas con respecto al artículo 6, y en especial para informar sobre la asistencia proporcionada para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica.

Estado Parte: República de Colombia información correspondiente al período comprendido entre 1° de enero y 31 de diciembre de 2013

▪ Víctimas:

Durante el año 2013 se registraron 3683 víctimas en Colombia, lo que representa una significativa reducción frente al 2012.

DEPARTAMENTO	Civil		Total Civil	Fuerza pública		Total Fuerza pública	Total
	Herido	Muerto		Herido	Muerto		
Antioquia	45	5	50	36	3	39	89
Arauca	4		4	13	2	15	19
Bogotá D.C.				1		1	1
Boyacá	1	1	2				2
Caquetá	6		6	43		43	49
Casanare		1	1	1		1	2
Cauca	11	1	12	6	1	7	19
Choco	5	1	6	2		2	8
Córdoba	3	3	6	10	1	11	17
Guaviare					1	1	1
Huila				5		5	5
La Guajira	4		4				4
Magdalena	3	1	4				4
Meta	1		1	14	2	16	17
Nariño	34	1	35	15	6	21	56
Norte de Santander	8		8	18	1	19	27

Putumayo	17	3	20	7	2	9	29
Tolima				8		8	8
Valle del Cauca	2		2	4		4	6
Vaupés				1		1	1
Vichada	1	3	4				4
Total	145	20	165	184	19	203	368

Asistencia a las Víctimas:

1. Legislación: Implementación de la Ley 1448 de 2011

Durante el 2013, se actualizó la Ruta de Atención Integral de las Víctimas de MAP, MUSE, AEI con las medidas de atención, asistencia y reparación integral contemplada tanto en la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como en los Decretos reglamentarios.

Como resultado de este ejercicio se construyeron cuatro (4) rutas, así:

- Ruta de Atención Integral, General en el marco del Decreto 4800 de 2011, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Dos rutas con enfoque étnico:

- Ruta de Atención Integral Víctimas Individuales pertenecientes a Pueblos Indígenas, con base en el Decreto 4633 de 2011 por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas.
- Ruta de Atención Víctimas Individuales MAP MUSE Y AEI pertenecientes a comunidades afrocolombianas, con base en el Decreto 4635 de 2011 Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Adicionalmente y con el fin de materializar la protección de los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia:

- Ruta de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI.

2. Estrategia de descentralización del monitoreo y seguimiento de las víctimas en la ruta de asistencia integral a las víctimas

En 2013, por un lado, se dio continuidad a la implementación de la estrategia de descentralización del seguimiento, monitoreo y superación de barreras de acceso a la ruta de atención integral a las víctimas de MAP, MUSE y AEI, en 4 Departamentos: Putumayo, Nariño, Cauca, Tolima. En esos territorios se adelantaron acciones encaminadas a la concertación, preparación, diseño e implementación de la estrategia a través de la construcción de espacios interinstitucionales. De otro lado, se dio inicio a la implantación de la estrategia en los departamentos de Guaviare, Casanare, Caquetá, Cesar y Santander.

Si bien en cada departamento se realizó la implementación de la estrategia manteniendo como base la articulación interinstitucional, también se respetaron las particularidades regionales. Lo anterior permitió desarrollar temas de interés para la estrategia con diferentes énfasis, así:

En Putumayo: Construcción de espacios de articulación interinstitucional para la elaboración del listado único de víctimas, con la identificación de necesidades de las víctimas y los servicios a los que han accedido.

En Nariño: Construcción de espacios de articulación interinstitucional para Formulación de protocolo para el acceso a prótesis, como medida de superación de barrera de acceso.

En Cauca: Construcción de espacios de articulación interinstitucional para la socialización de rutas con enfoques diferencial afro e indígena.

En Tolima: Construcción de espacios de articulación interinstitucional en el marco de las reuniones del Comité de Justicia Transicional.

Finalmente, en los departamentos de Guaviare, Casanare, Caquetá, Cesar y Santander en los espacios de articulación se construyeron las rutas regionales y se formularon mecanismos para la superación de las barreras identificados en cada uno de estos departamentos.

3. Estrategia para la superación de barreras en la ruta de asistencia integral a las víctimas

La estrategia busca fortalecer el acceso de las víctimas a la Ruta de Atención Integral, la cual incluye las medidas contempladas en la Ley de Víctimas y sus Decretos reglamentarios.

Durante el 2013 esta estrategia amplía su implantación a las ciudades capitales de los departamentos Guaviare, Casanare, Caquetá, Cesar y Santander. Cabe anotar que durante la primera etapa de la implementación de la estrategia, se contemplaron los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Norte de Santander, Nariño y Cundinamarca.

4. Inclusión social

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), en el marco de las acciones adelantadas en la Asistencia Integral a Víctimas, cuenta con una línea estratégica de Inclusión, la cual está orientada al diseño de estrategias conducentes a una inclusión efectiva de los sobrevivientes y sus familias como ciudadanos con derechos y deberes. Es en este marco, se plantea el fortalecimiento de organizaciones representativas de víctimas de MAP y MUSE como un mecanismo participativo de inclusión a la vez que fortalezca los procesos de asociatividad. Hasta el momento se ha acompañado el proceso a tres Organizaciones representativas, así como el apoyo a la Red Nacional de Asociaciones de Víctimas. Se espera expandir de una manera más amplia el apoyo a estas organizaciones en el año 2014, y se continuará apoyando a la Red Nacional.